

Memorando Nro. UINPIAW-CG-SA-2021-0031-M
Quito, D.M., 22 de marzo de 2021

Para: Soledad Campaña
Especialista de Planificación Educativa

Ana Lucía Bastidas
Coordinadora Administrativa Financiera

Natalia Breihl
Analista Académica de Desarrollo Curricular

Miryan De La Cruz
Analista de Planificación Institucional

C.C: Pablo Pomboza Tamaquiza
Presidente / Rector

John Antón Sánchez
Comisionado Interno

Lourdes Endara Tomaselli
Comisionada Interna

Ángel Ramírez Eras
Comisionado Interno

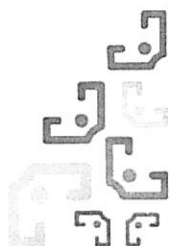
Asunto: Notificación de la Resolución RESO-0018-2021 nuevo proceso de selección de personal académico y no académico.

De mi consideración,

Conforme la disposición del artículo 9 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Gestora de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, cúmpleme notificar la Resolución RESO-0018-2021 de la Séptima Sesión Extraordinaria de Comisión Gestora realizada el 17 de marzo de 2021, conforme el texto a continuación citado:

Resolución RESO-0018-2021

“Una vez conocida y analizada la propuesta presentada por las subcomisiones de selección, la Comisión Gestora resuelve:





1. *Aprobar la propuesta presentada por las y los integrantes de las dos subcomisiones, respecto del proceso de selección de personal académico y no académico de la Universidad, con las correcciones de forma que se han enunciado.*

2. *Autorizar el inicio del nuevo proceso de selección de personal académico y no académico de la Universidad, en correspondencia con el cronograma incluido en la propuesta aprobada.*

3. *Conformar las dos subcomisiones según lo siguiente:*

- *Personal académico: John Antón, Ángel Ramírez, Soledad Campaña; apoyo técnico: Natalia Breihl.*

- *Personal no académico: Sara Báez, Lourdes Endara, Ana Lucía Bastidas; apoyo técnico: Myrian de la Cruz.*

El personal de apoyo no tiene incidencia en la calificación ni decisiones de las subcomisiones.

4. *En caso de que se declare desierto total o parcialmente el proceso de selección, en cualquier fase de calificación del mismo, la o las subcomisiones correspondientes reiniciarán el proceso en las siguientes 48 horas (días laborables), sin necesidad de una nueva autorización de este tema por parte de la Comisión Gestora. Para ello, remitirán al presidente de la Comisión un memorando informando del particular.*

5. *El informe final de selección de cada una de las dos subcomisiones será conocido y aprobado por la Comisión Gestora, previo a la contratación del personal seleccionado.*

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Sara Báez Rivera

Secretaria Abogada - Comisión Gestora

Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay

Wasi

